

Decenio de la iguadad de Oportundades y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 191 - 2024-MPS/A.

Sandia, 17 de junio del 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO;

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, eta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el articulo43º del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20º inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado realizar reunión de coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa(PRONIED), los días 17,18 y 19 de junio del presente año, en la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20º numeral 6 y 20 y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA a la regidora JUSTINA ARESTEGUI CHIPANA, identificado con DNI Nº 02524132 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante los días 17,18 y 19 de junio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la regidora encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente resolución.

DAD PROVINCIAL DE SANDI

Berly Hernan Tacca Yana DNI N° 41554151 ALCALDE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

• Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)

Central telefónica: 950780838

https://munisandia.gob.pe

Alcaldia@munisandia.gob.pe